


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 945 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

27 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 264-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 27 de noviembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre *Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 255-2023-EF.*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, los literales a) y b) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establecen el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y, la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 306-2017-EF, Decreto Supremo que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; siendo que dichos incrementos se efectúan en dos oportunidades, en los meses de marzo y noviembre del Año Fiscal 2023, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último; para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2023, de lo establecido en el artículo 6 y solo al Ministerio de Educación de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 de la citada Ley;

Que, asimismo, el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31638, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para financiar lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 48.1 del citado artículo; las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2023-EF, se fija la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328, el monto de la asignación por jornada de trabajo adicional, y se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial de los referidos incrementos, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31638, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 945 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 27 NOV 2023



Que, el numeral 70.1 del artículo 70 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Ministerio de Educación, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 15.3 del artículo 15 y del numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar, excepcionalmente, de manera adicional, lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31638;



Que, asimismo, el numeral 70.5 del artículo 70 de la Ley N° 31912, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de los gobiernos regionales, con cargo a los recursos a que se refiere el numeral 70.1 del citado artículo, para financiar, de manera adicional, lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31638, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la fecha de publicación de la Ley N° 31912;



Que, mediante el **Decreto Supremo N° 255-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 23 de noviembre de 2023, en el numeral 5.1 del artículo 5 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 208 977 288,00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo establecido en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en el numeral 70.5 del artículo 70 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;



Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial que implica el incremento de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de la Remuneración Mensual (RM) del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328" (S/ 14'779,197) y **Anexo II** "Transferencia de Partidas para financiar el costo diferencial que implica el incremento de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad" (S/ 373,236) del Decreto Supremo N° 255-2023-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de S/ 15'152,433.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del presente Decreto Supremo, dispone a los Pliegos habilitados y Titular del Pliego habilitador, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 945 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **27 NOV 2023**



La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 15'152,433.00 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

			(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTALES		15'152,433.00
	GASTO CORRIENTE		15'152,433.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales		15'152,433.00
		TOTAL EGRESOS	15'152,433.00
			=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 945 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 27 NOV 2023



ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NAYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL



27 NOV 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	15,152,433
GASTO CORRIENTE	15,152,433
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,152,433
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)	5,764,603
GASTO CORRIENTE	5,764,603
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,764,603
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	5,445,568
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5,445,568
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5,445,568
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,445,568
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	59,135
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	59,135
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	59,135
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,135
9001 ACCIONES CENTRALES	96,307
3 999999 SIN PRODUCTO	96,307
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	96,307
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	96,307
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	163,593
3 999999 SIN PRODUCTO	163,593
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	78,872
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,872
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	64,875
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,875
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	19,846
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	19,846
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)	14,031
GASTO CORRIENTE	14,031
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,031
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	14,031
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	14,031
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	14,031
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,031
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	2,804,177
GASTO CORRIENTE	2,804,177
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,804,177
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2,674,014



27 NOV 2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
	3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,674,014
	5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,674,014
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,674,014
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO		21,139
	3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	21,139
	5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	21,139
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,139
9001 ACCIONES CENTRALES		17,343
	3 999999 SIN PRODUCTO	17,343
	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	17,343
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,343
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		91,681
	3 999999 SIN PRODUCTO	91,681
	5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	41,242
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,242
	5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	41,785
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,785
	5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	8,654
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,654
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)		1,222,294
GASTO CORRIENTE		1,222,294
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,222,294
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,181,900
	3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,181,900
	5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,181,900
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,181,900
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO		5,575
	3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,575
	5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5,575
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,575
9001 ACCIONES CENTRALES		15,912
	3 999999 SIN PRODUCTO	15,912
	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	15,912
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,912
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		18,907
	3 999999 SIN PRODUCTO	18,907
	5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	8,885
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,885
	5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	6,889
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,889
	5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	3,133



27 NOV 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/Al/OBR	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,133
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	836,459
GASTO CORRIENTE	836,459
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	836,459
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	800,456
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	800,456
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	800,456
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	800,456
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	4,407
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	4,407
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	4,407
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,407
9001 ACCIONES CENTRALES	13,757
3 999999 SIN PRODUCTO	13,757
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	13,757
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,757
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,839
3 999999 SIN PRODUCTO	17,839
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	3,468
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,468
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	9,363
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,363
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	5,008
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,008
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	752,458
GASTO CORRIENTE	752,458
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	752,458
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	702,331
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	702,331
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	702,331
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	702,331
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	12,513
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	12,513
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	12,513
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,513
9001 ACCIONES CENTRALES	15,509
3 999999 SIN PRODUCTO	15,509
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS	15,509
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,509



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 945 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

27 NOV 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR	MONTO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	22,105
3 999999	SIN PRODUCTO	22,105
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	9,539
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,539
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	9,611
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,611
5 000683	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	2,955
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,955
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)		1,323,368
GASTO CORRIENTE		1,323,368
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,323,368
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1,294,492
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,294,492
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,294,492
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,294,492
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,062
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,062
5 005877	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,062
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062
9001	ACCIONES CENTRALES	17,088
3 999999	SIN PRODUCTO	17,088
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVAS	17,088
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,088
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,726
3 999999	SIN PRODUCTO	10,726
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	3,505
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,505
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA	5,239
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,239
5 000683	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA	1,982
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,982
U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)		1,063,866
GASTO CORRIENTE		1,063,866
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,063,866
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1,028,217
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,028,217
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,028,217
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,028,217
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	1,062



27 NOV 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
	3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,062
	5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,062
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,062
9001 ACCIONES CENTRALES		19,948
3 999999 SIN PRODUCTO		19,948
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS		19,948
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		19,948
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		14,639
3 999999 SIN PRODUCTO		14,639
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA		3,894
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,894
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA		10,214
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,214
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA		531
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		531
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)		785,922
GASTO CORRIENTE		785,922
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		785,922
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		758,997
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		758,997
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		758,997
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		758,997
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		3,628
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		3,628
5 005877 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		3,628
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,628
9001 ACCIONES CENTRALES		13,067
3 999999 SIN PRODUCTO		13,067
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS		13,067
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		13,067
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10,230
3 999999 SIN PRODUCTO		10,230
5 000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA		5,805
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,805
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA		3,894
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,894
5 000683 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA		531
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		531
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)		585,255
GASTO CORRIENTE		585,255
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		585,255



27 NOV 2023

ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 255-2023-EF
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	571,253
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	571,253
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	571,253 571,253
9001 ACCIONES CENTRALES	11,383
3 999999 SIN PRODUCTO	11,383
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVAS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,383 11,383
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,619
3 999999 SIN PRODUCTO	2,619
5 000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,619 2,619

